



Yacimientos de Litio Bolivianos

Corporación

TÉRMINOS DE REFERENCIA PERSONAL EVENTUAL "JEFE DE PLANTA PRODUCCIÓN DE SALES"

1. ANTECEDENTES

Que el Parágrafo I del Artículo Único de la Ley Nº 928, de 27 de abril de 2017, crea la Empresa Pública Nacional Estratégica de Yacimientos de Litio Bolivianos YLB, bajo tuición del Ministerio de Energías actual Ministerio de Hidrocarburos y Energías, en sustitución de la Gerencia Nacional de Recursos Evaporíticos.

Que el Decreto Supremo Nº 3227, de 28 de junio de 2017, tiene por objeto reglamentar los aspectos relativos al funcionamiento de la Empresa Pública Nacional Estratégica de YLB, en su etapa de implementación, en la forma y alcances establecidos por Ley Nº 928 y demás normativa vigente.

Que el Parágrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo Nº 3227, modificado por el Parágrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo Nº 3627, de 25 de julio 2018, establece que YLB es una Empresa Pública Nacional Estratégica de carácter Corporativo, con personería jurídica propia, de duración indefinida, autonomía de gestión administrativa, financiera, comercial, legal y técnica, con patrimonio propio que pertenece en un cien por ciento (100%) al nivel central del Estado, bajo tuición del Ministerio de Energías actual Ministerio de Hidrocarburos y Energías.

Que el Artículo 5 del Decreto Supremo Nº 3227, modificado por el Parágrafo III del Artículo 2 del Decreto Supremo Nº 3627, dispone que la Presidenta o el Presidente Ejecutivo es la Máxima Autoridad Ejecutiva de YLB, quien desempeña sus funciones en forma exclusiva y a tiempo completo, y tiene como atribuciones establecer y conducir la ejecución de las políticas, planes, programas, proyectos y normativa interna para el logro de la misión, visión y objetivos estratégicos de la empresa.

Que la Dirección de Operaciones a través de la Planta de Producción de Sales es la que realiza las operaciones del circuito de Piscinas Industriales que tiene como finalidad la producción de sales de base de Potasio, Litio y magnesio que son la materia prima para las plantas, como el de la Planta industrial de Sales de Potasio y la Planta semi industrial de carbonato de litio y pronto la Planta industrial de Carbonato de Litio.

2. DENOMINACIÓN DEL CARGO

El personal a contratar, tendrá la denominación de JEFE DE PLANTA PRODUCCIÓN DE SALES.

3. OBJETIVO DEL CARGO

Administrar, coordinar, organizar, supervisar y dirigir todas las actividades técnico - operativas que sean necesarias para la producción en la Planta de Producción de Sales.

4. DEPENDENCIA

El JEFE DE PLANTA PRODUCCIÓN DE SALES depende del Jefe de departamento de Producción. Y dirigirá todos los trabajos con el personal técnico y operativo.



Yacimientos de Litio Bolivianos

Corporación

5. FUNCIONES

Las principales funciones del JEFE DE PLANTA PRODUCCIÓN DE SALES son:

- a) Determinar actividades de la planta de sales con los jefes de Departamento y Unidad.
- b) Planificar y efectuar el seguimiento y control de todo el proceso de la Planta de Producción de Sales.
- c) Centralizar la información temática referida a la Planta de Producción de Sales
- d) Elaboración de procesos de compra de material y equipos pertinentes al área.
- e) Colaborar en el seguimiento del plan estratégico.
- f) Coadyuvar en la ejecución del presupuesto.
- g) Colaborar en la elaboración de la planificación estratégica y presupuestaria del departamento.
- h) Elaborar el informe técnico de actividades mensuales.
- i) Participar y coadyuvar en la elaboración del o los informes finales.
- j) Control en la supervisión del buen uso y correcto funcionamiento de equipos asignados al área.
- k) Realizar otras funciones inherentes al área de su competencia y asignadas por su inmediato superior.

6. PERFIL DEL CARGO/REQUISITOS

- Formación mínima requerida: Profesional con Título en Provisión Nacional de Licenciatura en Química, Ingeniería Química, Metalúrgica o carreras afines.
- Experiencia General: 6 Años
- Experiencia en cargos similares o relacionados de 4 años
- Libreta de Servicio Militar (varones).

OTROS CONOCIMIENTOS

- Ley 1178
- Paquetes computacionales Microsoft Office, Chemcad, Autocad, Matlab, Simulink y mathSolver.
- Control e instrumentación de procesos
- Manejo de herramientas y utilitarios informáticos.

7. HABER MENSUAL

El contratado percibirá un haber mensual de Bs 10.293.- (Diez mil doscientos noventa y tres 00/100 Bolivianos) con cargo a la Partida 121 Personal Eventual.

8. PLAZO

El plazo fijado para la presente contratación es del 03 de JUNIO al 31 de DICIEMBRE del 2022.

9. LUGAR DE TRABAJO Y HORARIO



Yacimientos de Litio Bolivianos

Corporación

El contratado, prestará servicios en la Planta Industrial de la empresa YLB ubicada en la Localidad de Llipi, en la Provincia Nor Lípez del Departamento de Potosí. La Jornada Laboral será de catorce (14) días de trabajo continuo y siete (7) días de descanso, de acuerdo al rol establecido por la instancia competente; el horario de trabajo para la prestación del servicio será el siguiente:

Horario de Desayuno:	De 05.30 a.m. a 06.15 a.m.
Ingreso a Fuente Laboral:	06.20 a.m.
Horario de Almuerzo:	De 12.00 p.m. a 13.00 p.m.
Conclusión de Jornada:	18.30 p.m.
Horario de Cena:	De 18.30 p.m. a 20.00 p.m.

El horario de trabajo podrá ser ajustado en función a la necesidad de las líneas de producción, a cuyo efecto la instancia competente comunicará las modificaciones que se requieran a través de Instructivos; adicionalmente se reconoce el derecho a compensación por el trabajo realizado en días festivos o feriados.

A requerimiento del contratante, el personal podrá realizar viajes de Comisión, de representación o cambiar temporalmente la sede de Trabajo.

10. CAPACITACION

Según requerimiento, el personal contratado podrá acceder a Programas de Capacitación, según su área de competencia.

11. BIENES Y MATERIALES

El contratado, tiene la obligación de cuidar y salvaguardar los bienes y materiales que le fueron asignados para el desempeño de sus funciones.

12. INFORMACION

Toda información relacionada al trabajo será de propiedad exclusiva de Yacimientos de Litio Boliviano, por lo que el JEFE DE PLANTA PRODUCCION DE SALES no podrá sacar documentación o compartirla de manera digital con otras organizaciones o personas ajenas a la Unidad.

13. FORMA DE PAGO

Mensual.